



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000034 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 00412/ORA de fecha 07 de Febrero del 2014; Informe Nº 013-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 13 de Febrero del 2014 e Informe Nº 051-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 00412/ORA de fecha 07 de Febrero del 2014, el servidor nombrado **don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**; solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00025-2000/CTAR TUMBES-GRA-GR. de fecha 17 de Agosto del 2000, en su artículo primero se resuelve **RECONOCER** el tiempo de Servicios Prestados al Estado y Otorgar el Derecho a percibir la ampliación del porcentaje de su Remuneración Básica Mensual, por concepto de Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado de **don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**, servidor nombrado en el cargo de Chofer III, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Tumbes, del 10% al 25%, calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años, SEIS (06) meses y CERO (00) días** de servicios prestados al estado al 31 de Diciembre del 2013.

Que, mediante Informe Nº 013-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 13 de Febrero del 2014 e Informe Nº 051-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Febrero del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000034 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 MAR 2014

única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,858.58)**, a don **VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**, servidor nombrado en el cargo de Chofer III, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Junio del 2013**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ** su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 6,858.58 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO GIGFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000034 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 0 MAR 2014

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

